

## Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0274-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 29 de Abril del 2019

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

#### VISTOS;

i) El Informe Legal N°012-2019-MDPN-PPM/GJR, de fecha 06 de Enero del 2019.

ii) El Informe N°0147-2019-OPP/MDPN de fecha 07 de Marzo del 2019

#### CONSIDERANDO;

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, mediante Informe Legal N°012-2019-MDPN-PPM/GJR, de fecha 06 de Enero del 2019, emitido por la Procuradora de la Entidad Municipal, manifiesta que existe un proceso seguido por don RAMOS GONZALES ANDRES ALFREDO, contra la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, sobre pago de Beneficios Sociales hasta por la Suma de S/.23,616.17, ante el Juzgado de trabajo de Chincha, con Expediente 242-2016-0-1408-JR-LA-01. Por sentencia contenida en la Resolución N°01 de fecha 19.07.2016, se admitió la demanda. Con Resolución N°11 de fecha 08.05.2018 el juzgado emite sentencia declarando fundado el extremo de la desnaturalización de contrato, pago de beneficios sociales y en consecuencia ordeno que la Entidad Municipal, cumpla con pagar la suma de S/.5,380.06 por concepto de compensación por tiempo de servicios, la suma S/.9,036.11 por concepto de vacaciones y la suma de S/.9,200.00 por concepto de gratificaciones, más los intereses legales aplicables. Y con Resolución N°12 de fecha 30.05.2018 se declaró consentida dicha resolución a favor del demandante.

Que, mediante el Informe N°0147-2019-OPP/MDPN de fecha 07 de Marzo de 2019, la Encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, remite la Cobertura Presupuestal para atención de pago de sentencia judicial del Expediente 242-2016-0-1408-JR-LA-01, del Juzgado de Trabajo de Chincha, seguido por el Sr. RAMOS GONZALES ANDRES ALFREDO, asimismo se indica que mediante Resolución N°11 de fecha 08.05.2018 se declara fundada la sentencia y señala los conceptos y montos a pagar los cuales son:

CONCEPTO	MONTO
CTS	5,380.06
Vacaciones	9,036.11
Gratificaciones	9,200.00
Total Sentencia	S/. 23,616.17

Que, teniendo la voluntad de pago de la actual gestión para atender la Resolución N°12 de fecha 30.05.2018, se realizó la Cobertura Presupuestal para considerar el pago en once (18) cuotas de acuerdo al siguiente cronograma de pagos:

CUOTA	MES	MONTO
01	30/04/2019	1,300.00
02	30/05/2019	1,300.00
03	30/06/2019	1,300.00
04	30/07/2019	1,300.00
05	30/08/2019	1,300.00
06	30/09/2019	1,300.00



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

#### Chincha - Ica

07	30/10/2019	1,300.00
08	30/11/2019	1,300.00
09	30/12/2019	1,300.00
10	30/01/2020	1,300.00
11	30/02/2020	1,300.00
12	30/03/2020	1,300.00
13	30/04/2020	1,300.00
14	30/05/2020	1,300.00
15	30/06/2020	1,300.00
16	30/07/2020	1,300.00
17	30/08/2020	1,300.00
18	30/09/2020	1,516.17
T	OTAL	S/.23,616.17

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha, concordantes con la Resolución de Alcaldía N°0038-2019/MDPN de fecha 02.01.2019;

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el pago a favor de don RAMOS GONZALES ANDRES ALFREDO, por el monto de S/.23,616.17 (Veintitrés mil seis cientos dieciséis con 17/100), según sentencia de la Resolución N°12 de fecha 30.05.2018 del Expediente 242-2016-0-1408-JR-LA-01 del Juzgado de Trabajo de Chincha.

<u>Artículo Segundo</u>.- APROBAR el CRONOGRAMA DE PÁGO, favor de don Sr. FERREYRA SULLA CARLOS ALBERTO, según detalle:

CUOTA	MES	MONTO
01	30/04/2019	1,300.00
02	30/05/2019	1,300.00
03	30/06/2019	1,300.00
04	30/07/2019	1,300.00
05	30/08/2019	1,300.00
06	30/09/2019	1,300.00
07	30/10/2019	1,300.00
08	30/11/2019	1,300.00
09	30/12/2019	1,300.00
10	30/01/2020	1,300.00
11	30/02/2020	1,300.00
12	30/03/2020	1,300.00
13	30/04/2020	1,300.00
14	30/05/2020	1,300.00
15	30/06/2020	1,300.00
16	30/07/2020	1,300.00
17	30/08/2020	1,300.00
18	30/09/2020	1,516.17
TOTAL		S/.23,616.17

<u>Artículo Tercero.- NOTIFICAR</u> la presente al área de Planificación y Presupuesto de la Entidad Municipal, para los fines correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

